



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0051866/2015

Córdoba, 04 DIC 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3665/1 para cumplir funciones en la Dirección de Comercio Exterior de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 192 y 210/15 SPGI, se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 3 de fecha 3/12/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resoluciones N° 192 Y 210/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 4/12/15, cuyas copias obran como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resoluciones N° 192 y 210/15 SPGI.

RESOLUCION N° 262



Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

**ANEXO VIII**  
**DICTAMEN DEL JURADO**  
**ACTA N° 3**



Siendo las 12:40 hs., del día 04 de diciembre de 2015, y en la sede de Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se reúne el jurado designado por Resolución SPGI N° 210/2015 y N°192/2015 para entender en la provisión de un cargo 3665/1 agrupamiento administrativo Categoría Cinco (5) para desempeñarse en la Dirección de Comercio Exterior de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, con la presencia del Veedor Gremial.

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, **Giomí Marcela Alejandra** y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/12 – Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Señor Secretario de la Secretaría de Planificación Institucional, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

*Mario Fariñas*  
*23/133*

*Morice Tijeras*  
*(lg. 18550)*

*lg. 43423*

*lg. 40487*

**PLANILLA DE VALORACION PARA LA PRUEBA DE OPOSICION (ESCRITO Y ENTREVISTA) Y ANTECEDENTES  
 LLAMADO A CONCURSO CERRADO RESOLUCION SPGI N°210/15 Y N°192/15  
 CARGO:3665/1 Agrupamiento Administrativo - Categoría -Cinco**

ORDEN de Merito	DNI	Postulante: NOMBRE Y APELLIDO	PRUEBA DE OPOSICION			PUNTAJES						CONCURSO	
			Examen Teorico Practico	Entrevista	Sub Total (1)	EVALUACION DE ANTECEDENTES						Sub Total (2)	TOTAL (1)+(2)
						Antigüedad	Nivel de Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Calificaciones	Participación Institucional		
1º	17.001.592	Giomi, Marcela Alejandra	28	20	48	1,6	9	2,4	5	4	0	22	70

Lugar, Fecha y firmas del Jurado y del Veedor Gremial: Córdoba, 04 de diciembre de 2015

*Febrero*  
*M. D. O.*  
*Leg 23133*

*Marcela Alejandra Giomi*  
*(18556)*

*43423*

